Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10550 — PHILLIPS 66 / FORTRESS INVESTMENT GROUP / WESTERN OIL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 472/09)

1. El 15 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Phillips 66 (Estados Unidos).

— Fortress Investment Group LLC («Fortress», Estados Unidos), perteneciente al grupo SoftBank Group Corp («SoftBank Group», Estados Unidos).

— Western Oil, Inc. («Western Oil», Estados Unidos).

Phillips 66 y Fortress adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Western Oil

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Phillips 66: empresa multinacional del sector de la energía con una cartera de empresas integradas de mediana capitalización, productos químicos, refinado y comercialización. Phillips 66 transforma, transporta, almacena y comercializa combustibles y productos a escala mundial.

— Fortress: empresa de gestión de inversiones e inversiones alternativas que gestiona capital para un grupo diverso de inversores, tales como fondos de pensiones, fundaciones y dotaciones, instituciones financieras, fondos de fondos y particulares con un elevado patrimonio.

— Western Oil: empresa familiar que explota gasolineras y tiendas de conveniencia en los estados de Missouri e Illinois (Estados Unidos) y vende carburante para motores como mayorista y minorista, productos de consumo diario y servicios de transporte para terceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10550 — PHILLIPS 66 / FORTRESS INVESTMENT GROUP / WESTERN OIL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

N.º Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA